

RIO GALLEGOS, 24 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.431/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Técnica Química Mónica BRAVO;

QUE mediante la misma solicita licencia entre los días 20 y 21 de Noviembre de 2008, a fin de rendir examen parcial de la asignatura Química Orgánica de la carrera Ingeniería Química;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 Título 6 – Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97 – Inciso i);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

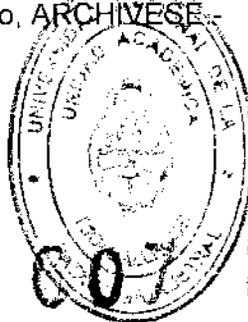
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Técnica Química Mónica BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3), en el cargo Cat. 6 CCT (Convenio Colectivo de Trabajo) que posee en el Área Decano-Sector: Equipo de Apoyo Técnico, entre los días 20 y 21 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
LEGANO  
UNPA - UARG

ES FORMAL DE LA UNIDAD ACADEMICA  
RIO GALLEGOS, 24 NOV 2008

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG